

PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

LISTA DE ACUERDOS DEL TRES DE MARZO DE DOS MIL OCHO

NÚMERO	NOMBRE DEL ACTOR	NOMBRE DEL DEMANDADO	FECHA DE ACUERDO	ACUERDO
JA-R-7/2008-I	Actora: Norma América Mandujano Imoff, Recurrente: la misma	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y otras	29 de Febrero de 2008	Se ponen los autos en estado de elaboración del proyecto de resolución del presente expediente, para el efecto de que dentro del término legal sea propuesto al Pleno de este Tribunal para su aprobación; gírese atento oficio a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano Jurisdiccional, para que sea presentado oportunamente al Pleno de la Sala Colegiada, previo desahogo del trámite establecido. Notifíquese y cúmplase
JA-R-04/2008-I	Actora: Sara Alicia Ponce de León Rodríguez, Recurrente: la misma	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y otras	29 de Febrero de 2008	Se ponen los autos en estado de elaboración del proyecto de resolución del presente expediente, para el efecto de que dentro del término legal sea propuesto al Pleno de este Tribunal para su aprobación; gírese atento oficio a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano Jurisdiccional, para que sea presentado oportunamente al Pleno de la Sala Colegiada, previo desahogo del trámite establecido. Notifíquese y cúmplase
JA-R-05/2008-I	Actora: Margarita Pérez Villagomez, Recurrente: la misma	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y otras	29 de Febrero de 2008	Se ponen los autos en estado de elaboración del proyecto de resolución del presente expediente, para el efecto de que dentro del término legal sea propuesto al Pleno de este Tribunal para su aprobación; gírese atento oficio a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano Jurisdiccional, para que sea presentado oportunamente al Pleno de la Sala Colegiada, previo desahogo del trámite establecido. Notifíquese y cúmplase

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTÁ A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

LISTA DE ACUERDOS DEL CUATRO DE MARZO DE DOSMIL OCHO

NÚMERO	NOMBRE DEL ACTOR	NOMBRE DEL DEMANDADO	FECHA DE ACUERDO	ACUERDO
JA-054/2008-I	Roger Guadalupe Saenz Escobar	Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo del Ejecutivo Estatal y Otra	3 de Marzo de 2008	Se tiene en tiempo y forma dando cumplimiento parcialmente a la prevención de fecha veintiuno de febrero de dos mil ocho, SE ADMITEN las pruebas documentales referidas; por ser omiso al requerimiento se tienen como NO OFRECIDAS las pruebas descritas; SE DESECHAN las pruebas documentales públicas por no ser ofrecidas en el momento procesal oportuno; se admite en la forma y términos propuestos la prueba instrumental de actuaciones. Notifíquese Personalmente
JA-057/2008-I	Ramón Barajas García	Ayuntamiento de Tepalcatepec, Michoacán	3 de Marzo de 2008	Se le requiere para que dentro del término de tres días precise la cantidad líquida a que refiere tiene derecho, exhibiendo la cantidad necesaria de copias a efecto de correr traslado; se le requiere para que dentro del término de tres días exhiba las pruebas documentales a que refiere en el punto III y IV. Notifíquese Personalmente.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI EFECTOS LEGALES EN SUS TÉRMINOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

LISTA DE ACUERDOS DEL SIETE DE MARZO DE DOS MIL OCHO

NÚMERO	NOMBRE DEL ACTOR	NOMBRE DEL DEMANDADO	FECHA DE ACUERDO	ACUERDO
JA-12/2008-I	Isaac Hermisoer Toscano Higareda	Ayuntamiento de Peribán, Michoacán y otras	6 de marzo de 2008	Se le tiene por dando contestación en tiempo y legal forma a la demanda, se admiten las pruebas documentales referidas, la confesional expresa y espontánea de parte, la instrumental pública de actuaciones y presuncional en so doble aspecto; por lo que respecta a la confesional, no se admite por las razones expuestas; por objetando la prueba señalada; se requiere a la actora para que dentro del término de tres días hábiles presente el original de la cédula de baja; téngasele señalando domicilio para oír y recibir notificaciones y personas autorizadas en los términos del artículo 198 del Código de la materia; no ha lugar a la tramitación del incidente de acumulación de autos; cítese a las partes para audiencia de ley. Notifíquese.
JA-09/2008-I	Genoveva Reyes González	Ayuntamiento de Peribán, Michoacán y otra	6 de marzo de 2008	Se le tiene por dando contestación en tiempo y legal forma a la demanda, se admiten las pruebas documentales referidas, la confesional expresa y espontánea de parte, la instrumental pública de actuaciones y presuncional en so doble aspecto; por lo que respecta a la confesional, no se admite por las razones expuestas; por objetando la prueba señalada; se requiere a la actora para que dentro del término de tres días hábiles presente el original de la cédula de baja; téngasele señalando domicilio para oír y recibir notificaciones y personas autorizadas en los términos del artículo 198 del Código de la materia; no ha lugar a la tramitación del incidente de acumulación de autos; cítese a las partes para audiencia de ley. Notifíquese.
JA-60/2008-I	Francisco Ortiz Soto y Teodoro Gómez Sánchez	Síndico Municipal del Ayuntamiento de Tuzantla, Michoacán	6 de marzo de 2008	Se requiere para que dentro del término de tres días corrija su escrito de demanda, igualmente, para que dentro del término de tres días se constituyan ante el Secretario de la Primera Ponencia para que ratifiquen el contenido y firma de las cartas poder o exhiban instrumento público; téngasele señalando domicilio para oír y recibir notificaciones y como autorizados únicamente para imponerse de los autos a las personas que señala; Notifíquese Personalmente.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

LISTA DE ACUERDOS DEL SIETE DE MARZO DE DOS MIL OCHO

JA-63/2008-I	Sesario Mendoza Sandoval	Ayuntamiento de Peribán, Michoacán y otras	6 de marzo de 2008	Remítase oficio al Titular de la Segunda Ponencia de este Tribunal, a efecto que se sirva informar si en esta instrucción fue registrado juicio alguno por el aquí actor, de ser así envíe copia certificada del mismo; Notifíquese.
--------------	--------------------------	--	--------------------	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUEDE SER CONSULTADA EN EL PUESTO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

LISTA DE ACUERDOS DEL DIEZ DE MARZO DE DOS MIL OCHO

NÚMERO	NOMBRE DEL ACTOR	NOMBRE DEL DEMANDADO	FECHA DE ACUERDO	ACUERDO
JA-036/2008-I	Actora: Pétreo Construcciones S.A. de C.V., Suárez Construcciones S.A. de C.V. y otra.	Junta de Caminos del Estado de Michoacán de Ocampo	7 de Marzo de 2008	Téngasele al Director General de la Junta de Caminos del Estado de Michoacán de Ocampo; POR DANDO CONTESTACIÓN EN TIEMPO Y LEGAL FORMA A LA DEMANDA; Se admiten las pruebas precisadas en el acuerdo y en atención a la reserva contenida en el proveído de ocho de febrero de la presente anualidad; NO SE ADMITE la prueba que la parte actora hizo consistir en Inspección Judicial por las razones expuestas en dicho acuerdo; NO SE ADMITE la probanza que la actora denominó RATIFICACIÓN DE CONTENIDO Y FIRMA por las razones contenidas en el acuerdo; Téngasele a la autoridad demandada señalando domicilio para oír y recibir notificaciones y por reconocido como autorizado al profesionista Jesús Santiago Cruz, CITASE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY , la que tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día dos de abril de dos mil ocho, en el local que ocupa la Primera Ponencia de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; Notifíquese personalmente.
JA-039/2008-I	Actora: Petreo Construcciones S.A. de C.V., Suárez Construcciones S.A. de C.V. y otra	Junta de Caminos del Estado de Michoacán de Ocampo	7 de marzo de 2008	Téngasele a la parte Tercero Interesado Constructora Eunice S.A. de C.V. POR APERSONANDOSE en tiempo y legal forma y como admitidas las pruebas: DOCUMENTAL consistente en copia simple de la Convocatoria Pública de la Licitación Pública JC/P.D.G.E./2008-02; la INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES; la DOCUMENTAL consistente en copia certificada del Contrato de Obra Pública derivado de la licitación pública número JC/P.D.G.E./2008-02, sin que haya lugar a acordar de conformidad respecto de su solicitud de cotejo y devolución, toda vez que el oferente fue omiso en alegar la copia simple necesaria para la compulsación a que hace mención; se admite LA PRESUNCIONAL LEGAL; y se admite la DOCUMENTAL consistente en copia simple de las fianzas EMI-16297 y EMI-16296; Notifíquese Personalmente.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTA ADVERTENCIA DEBE PUBLICARSE PARA REFERENCIA O CONSULTA.

PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

LISTA DE ACUERDOS DEL DIEZ DE MARZO DE DOS MIL OCHO

JA-039/2008-I	Actora: Petreo Construcciones S.A. de C.V., Suárez Construcciones S.A. de C.V. y otra	Junta de Caminos del Estado de Michoacán de Ocampo	7 de marzo de 2008	Téngasele al Director General de la Junta de Caminos del Estado de Michoacán de Ocampo; POR DANDO CONTESTACIÓN EN TIEMPO Y LEGAL FORMA A LA DEMANDA; Se admiten las pruebas precisadas en el acuerdo y en atención a la reserva contenida en el proveído de ocho de febrero de la presente anualidad. NO SE ADMITE la prueba que la parte actora hizo consistir en Inspección Judicial por las razones expuestas en dicho acuerdo; NO SE ADMITE la probanza que la actora denominó RATIFICACIÓN DE CONTENIDO Y FIRMA por las razones contenidas en el acuerdo; Téngasele a la autoridad demandada señalando domicilio para oír y recibir notificaciones y por reconocido como autorizado al profesionista Jesús Santiago Cruz; A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY , la que tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del día cuatro de abril de dos mil ocho, en el local que ocupa la Primera Ponencia de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; Notifíquese Personalmente.
JA-042/2008-I	Actora: Petreo Construcciones S.A. de C.V., Suárez Construcciones S.A. de C.V. y otra	Junta de Caminos del Estado de Michoacán de Ocampo	7 de marzo de 2008	Téngasele al Director General de la Junta de Caminos del Estado de Michoacán de Ocampo; POR DANDO CONTESTACIÓN EN TIEMPO Y LEGAL FORMA A LA DEMANDA; Se admiten las pruebas precisadas en el acuerdo y en atención a la reserva contenida en el proveído de ocho de febrero de la presente anualidad. NO SE ADMITE la prueba que la parte actora hizo consistir en Inspección Judicial por las razones expuestas en dicho acuerdo; NO SE ADMITE la probanza que la actora denominó RATIFICACIÓN DE CONTENIDO Y FIRMA por las razones contenidas en el acuerdo; Requiérase a la autoridad demandada Junta de Caminos del Estado de Michoacán, para que dentro del término de TRES DIAS precise el domicilio exacto de la empresa INDEUR CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V. a quien se ubica como tercero interesado en el presente juicio; Téngasele a la autoridad demandada señalando domicilio para oír y recibir notificaciones y por reconocido como autorizado al profesionista Jesús Santiago Cruz; Notifíquese personalmente.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUSTA AUSENCIA DE RESPUESTA PARA REFERENCIA O CONSULTA.

PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

LISTA DE ACUERDOS DEL DIEZ DE MARZO DE DOS MIL OCHO

JA-045/2008-I	Actora: Petreo Construcciones S.A. de C.V., Suárez Construcciones S.A. de C.V. y otra	Junta de Caminos del Estado de Michoacán de Ocampo	7 de marzo de 2008	Téngasele al Director General de la Junta de Caminos del Estado de Michoacán de Ocampo; POR DANDO CONTESTACIÓN EN TIEMPO Y LEGAL FORMA A LA DEMANDA; Se admiten las pruebas precisadas en el acuerdo y en atención a la reserva contenida en el proveído de ocho de febrero de la presente anualidad. NO SE ADMITE la prueba que la parte actora hizo consistir en Inspección Judicial por las razones expuestas en dicho acuerdo; NO SE ADMITE la probanza que la actora denominó RATIFICACIÓN DE CONTENIDO Y FIRMA por las razones contenidas en el acuerdo; Téngasele a la autoridad demandada señalando domicilio para oír y recibir notificaciones y por reconocido como autorizado al profesionista Jesús Santiago Cruz; CITese A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY , la que tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del día dos de abril de dos mil ocho, en el local que ocupa la Primera Ponencia de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; Notifíquese Personalmente
JA-048/2008-I	Actora: Petreo Construcciones S.A. de C.V., Suárez Construcciones S.A. de C.V. y otra	Junta de Caminos del Estado de Michoacán de Ocampo	7 de marzo de 2008	Téngasele al Director General de la Junta de Caminos del Estado de Michoacán de Ocampo; POR DANDO CONTESTACIÓN EN TIEMPO Y LEGAL FORMA A LA DEMANDA; Se admiten las pruebas precisadas en el acuerdo y en atención a la reserva contenida en el proveído de trece de febrero de la presente anualidad. NO SE ADMITE la prueba que la parte actora hizo consistir en Inspección Judicial por las razones expuestas en dicho acuerdo; NO SE ADMITE la probanza que la actora denominó RATIFICACIÓN DE CONTENIDO Y FIRMA por las razones contenidas en el acuerdo; Téngasele a la autoridad demandada señalando domicilio para oír y recibir notificaciones y por reconocido como autorizado al profesionista Jesús Santiago Cruz; CITese A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY , la que tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día cuatro de abril de dos mil ocho, en el local que ocupa la Primera Ponencia de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; Notifíquese Personalmente

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUSTA AUSENCIA DE FEELIBRO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

LISTA DE ACUERDOS DEL ONCE DE MARZO DE DOS MIL OCHO

NÚMERO	NOMBRE DEL ACTOR	NOMBRE DEL DEMANDADO	FECHA DE ACUERDO	ACUERDO
JA-009/2008-I	Ignacio Flores Gil	Ayuntamiento Constitucional de Vista Hermosa Negrete Michoacán, Presidente Municipal y Director de Seguridad Pública del mismo Municipio	10 de marzo de 2008	Téngasele al C. Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Vista Hermosa Michoacán, por DANDO CONTESTACION EN TIEMPO Y LEGAL FORMA A LA DEMANDA; Se admiten las pruebas precisadas en el acuerdo. Téngase por realizado las diversas manifestaciones a que se refiere en su contestación de demanda señalando domicilio para recibir notificaciones; Notifíquese personalmente.
JA-066/2008-I	Antonio Mayolo Yañez Soto	Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan Michoacán	10 de marzo de 2008	SE ADMITE EN TRAMITE la demanda, emplácese a la autoridad demandada, Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Michoacán; Se admiten las pruebas precisadas en el acuerdo; se le requiere al promovente para que dentro del término de TRES DIAS , cumpla con el requerimiento realizado; se tiene por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones; Notifíquese personalmente.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTA ADICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

LISTA DE ACUERDOS DEL TRECE DE MARZO DE DOS MIL OCHO

NÚMERO	NOMBRE DEL ACTOR	NOMBRE DEL DEMANDADO	FECHA DE ACUERDO	ACUERDO
JA-03/2008-I	Mario Antonio Mendoza Barajas	Ayuntamiento de Tocumbo, Michoacán y otras	12 de marzo de 2008	Téngase por dando CONTESTACIÓN EN TIEMPO Y LEGAL FORMA a la demanda; se admiten las pruebas documentales señaladas, la presuncional legal y humana, así como la instrumental de actuaciones; se requiere para que dentro del término de tres días hábiles, señale domicilios de quien solicita ratificación de contenida y firma; se ordena girar atento oficio al Consejo Estatal de Seguridad Pública de Michoacán, así como al Ayuntamiento de Cotija, Michoacán, para que dentro del término de tres días rinda informe a este Tribunal; no se admiten la prueba documental y confesional; se tiene por objetando las pruebas testimoniales; por haciendo las manifestaciones respecto de la prueba testimonial; no ha lugar a acordar el apersonamiento solicitado; se ordena correr traslado a las partes; se le tiene por acusando rebeldía; téngase a la autoridad demandada señalando domicilio y autorizados para oír y recibir notificaciones. Notifíquese personalmente.
JA-06/2008-I	Arturo Pérez Barajas	Ayuntamiento de Tocumbo, Michoacán y otras	12 de marzo de 2008	Téngase por dando contestación en tiempo y legal forma a la demanda; se admiten las pruebas documentales señaladas, la presuncional legal y humana, así como la instrumental de actuaciones; se requiere para que dentro del término de tres días hábiles, señale domicilios de quien solicita ratificación de contenida y firma; se ordena girar atento oficio al Consejo Estatal de Seguridad Pública de Michoacán, así como al Ayuntamiento de Cotija, Michoacán, para que dentro del término de tres días rinda informe a este Tribunal; no se admiten las pruebas documentales y confesional referidas; se tiene por objetando las pruebas testimoniales; por haciendo las manifestaciones respecto de la prueba testimonial; no ha lugar a acordar el apersonamiento solicitado; se ordena correr traslado a las partes; se le tiene por acusando rebeldía; téngase a la autoridad demandada señalando domicilio y autorizados para oír y recibir notificaciones; cítese a las partes a la Audiencia de Ley a las 10:00 diez horas del día siete de abril de mil ocho. Notifíquese personalmente.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESE LA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO DIRIGIR REFERENCIA O CONSULTA.

PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

LISTA DE ACUERDOS DEL TRECE DE MARZO DE DOS MIL OCHO

JA-69/2008-I	Juan Nepomuceno Cano Tovar y otros	Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo y otra	12 de marzo de 2008	Se requiere para que dentro del término de tres días hábiles precise y aclare los puntos señalados; téngase por señalado domicilio y autorizados para oír y recibir notificaciones; se designa como representante común al Notario Público Juan Nepomuceno Cano Tovar y/o Juan N. Cano Tovar; se previene para que manifiesten si están de acuerdo que se publiquen sus nombres y datos personales. Notifíquese personalmente.
JA-42/2008-I	Petreo Construcciones S.A. de C.V. Suárez Construcciones S.A. de C.V. y otra	Junta de Caminos del Estado de Michoacán	12 de marzo de 2008	Se hace efectivo el apercibimiento decretado y se declara precluido el derecho del tercero interesado Constructora Eunice, S.A. de C.V. para intervenir en el presente juicio. Notifíquese.
JA-63/2008-I	Sesario Mendoza Sandoval	Ayuntamiento de Peribán, Michoacán y otras	12 de marzo de 2008	Requírase al actor, a efecto de que dentro del término de TRES DIAS, comparezca personalmente ante la Primera Ponencia de este Órgano Jurisdiccional, a aclarar o corregir la fecha de emisión del acto que impugna, bajo apercibimiento que de no comparecer se le tendrá por no presentada la demanda. Notifíquese personalmente.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. NUESTRA ADOCIÓN DEL PÚBLICO DIRIGIDA REFERENCIA O CONSULTA.

**PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

LISTA DE ACUERDOS DEL CATORCE DE MARZO DE DOS MIL OCHO

NÚMERO	NOMBRE DEL ACTOR	NOMBRE DEL DEMANDADO	FECHA DE ACUERDO	ACUERDO
JA-57/2008-I	Ramón Barajas García	Ayuntamiento de Tepalcapetec, Michoacán	13 de marzo de 2008	Se tiene a José Vázquez Manríquez y Claudia Oriana Alipio Valencia, como autorizados de la parte actora; se tiene en tiempo y legal forma por dando cumplimiento parcial a la prevención; se admite en trámite, emplácese y córrase traslado a la autoridad demandada; se admite la prueba documental precisada; se le tiene por no ofrecida la documental consistente en el original del nombramiento de policía; se admite la prueba presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones. Notifíquese personalmente.
JA-72/2008-I	Juan Nepomuceno Cano Tovar y otros	Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo y otra	13 de marzo de 2008	Se requiere para que dentro del término de tres días hábiles precise y aclare los puntos señalados; téngase por señalando domicilio y autorizados para oír y recibir notificaciones; se designa como representante común al Notario Público Juan Nepomuceno Cano Tovar y/o Juan N. Cano Tovar; se previene para que manifiesten si están de acuerdo que se publiquen sus nombres y datos personales; requiérasele para que dentro del término de tres días precise el domicilio exacto de quien señala como tercero interesado. Notifíquese personalmente.
JA-75/2008-I	Juan Nepomuceno Cano Tovar y otros	Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo y otra	13 de marzo de 2008	Se requiere para que dentro del término de tres días hábiles precise y aclare los puntos señalados; téngase por señalando domicilio y autorizados para oír y recibir notificaciones; se designa como representante común al Notario Público Juan Nepomuceno Cano Tovar y/o Juan N. Cano Tovar; se previene para que manifiesten si están de acuerdo que se publiquen sus nombres y datos personales; requiérasele para que dentro del término de tres días precise el domicilio exacto de quien señala como tercero interesado. Notifíquese personalmente.
JA-81/20208-I	Juan Nepomuceno Cano Tovar y otros	Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo y otra	13 de marzo de 2008	Se requiere para que dentro del término de tres días hábiles precise y aclare los puntos señalados; téngase por señalando domicilio y autorizados para oír y recibir notificaciones; se designa como representante común al Notario Público Juan Nepomuceno Cano Tovar y/o Juan N. Cano Tovar; se previene para que manifiesten si están de acuerdo que se publiquen sus nombres y datos personales; requiérasele para que dentro del término de tres días precise el domicilio exacto de quien señala como tercero interesado. Notifíquese personalmente.
JA-84/2008-I	"CREST" S.A. DE C.V.	Ayuntamiento de Morelia Michoacán y otra	13 de marzo de 2008	Se resuelve que este Tribunal no es competente para conocer del asunto, devuélvase el mismo a la autoridad remitente.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE ORIENTATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PARA ADQUISICIÓN DEL ORIGINAL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

LISTA DE ACUERDOS DEL CATORCE DE MARZO DE DOS MIL OCHO

JA-78/2008-I	Juan Nepomuceno Cano Tovar y otros	Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo y otra	13 de marzo de 2008	Se requiere para que dentro del término de tres días hábiles precise y aclare los puntos señalados; téngase por señalando domicilio y autorizados para oír y recibir notificaciones; se designa como representante común al Notario Público Juan Nepomuceno Cano Tovar y/o Juan N. Cano Tovar; se previene para que manifiesten si están de acuerdo que se publiquen sus nombres y datos personales; requiérase para que dentro del término de tres días precise el domicilio exacto de quien señala como tercero interesado. Notifíquese personalmente.
JA-87/2008-I	Heriberto Raúl Cabadas López	Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo del Estado de Michoacán	13 de marzo de 2008	Se le requiere para que dentro del término de tres días corrija su demanda de acuerdo a las reglas establecidas para el desarrollo del proceso administrativo, téngase al actor señalando domicilio y autorizados para oír y recibir notificaciones. Notifíquese personalmente.
JA-15/2008-I	Andrés Gallardo Santillán	Ayuntamiento de Jiquilpan Michoacán	13 de marzo de 2008	Se le tiene a Jesús Anaya Ceja por dando contestación en tiempo y legal forma a la demanda planteada, oponiendo sus excepciones y defensas e invocando causales de improcedencia; no se admite la prueba testimonial, toda vez que no se anexa el pliego de posiciones e interrogatorio respectivo para el desahogo de los medios de convicción referidos, así como tampoco señala los nombres de los testigos cítese a las partes a la audiencia de ley la que tendrá verificativo a las 10:00 horas del día diez de abril de dos mil ocho en el local que ocupa esta Primera Ponencia. Notifíquese personalmente

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS EFECTOS. JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. NOTARIO PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

LISTA DE ACUERDOS DEL VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL OCHO

NÚMERO	NOMBRE DEL ACTOR	NOMBRE DEL DEMANDADO	FECHA DE ACUERDO	ACUERDO
JA-36/2008-I	PETREO Construcciones, S.A. de C.V., SUÁREZ Construcciones, S.A. de C.V. y Grupo Constructor Mayar, S.A. de C.V.	Junta de Caminos del Estado de Michoacán	14 de marzo de 2008	Requírase a la autoridad demandada JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN , para que dentro del término de TRES DÍAS , contados a partir del siguiente al en que haya surtido sus efectos la notificación del presente proveído, precise el domicilio exacto de la persona moral R y M CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE , a quien ubica como tercero interesado en el presente juicio a efecto de estar en posibilidad de darle la intervención que legalmente le corresponde. Notifíquese.
JA-45/2008-I	PETREO Construcciones, S.A. de C.V., SUÁREZ Construcciones, S.A. de C.V. y Grupo Constructor Mayar, S.A. de C.V.	Junta de Caminos del Estado de Michoacán	14 de marzo de 2008	Requírase a la autoridad demandada JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN , para que dentro del término de tres días, contados a partir del siguiente al en que haya surtido sus efectos la notificación del presente proveído, precise el domicilio exacto y representante legal de la ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN COMPUESTA POR CONSTRUCTORA TORRE BLANCA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y CAMINOS Y EDIFICACIONES ROTSEN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE , a quien ubica como tercero interesado en el presente juicio, a efecto de darle la intervención que legalmente le corresponde. Notifíquese.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUNTA DE PARTICIPACIÓN DEL PÚBLICO PARA TRANSPARENCIA O CONSULTA.

PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

LISTA DE ACUERDOS DEL VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL OCHO

NÚMERO	NOMBRE DEL ACTOR	NOMBRE DEL DEMANDADO	FECHA DE ACUERDO	ACUERDO
JA-48/2008-I	COORPORACION CONSTRUCTORA DE VIAS TERRESTRES S.A. de C.V., PETREO Construcciones S.A. de C.V., SUÁREZ Construcciones S.A. de C.V. y Grupo Constructor Mayar, S.A. de C.V.	Junta de Caminos del Estado de Michoacán	24 de marzo de 2008	Toda vez que a la fecha, se encuentra corriendo el plazo de Ley, para que el tercero interesado CONCRETOS CUPATITZIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE deduzca sus derechos ante este Tribunal, con fundamento en el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del mismo, se deja insubsistente el acuerdo de fecha siete de marzo de la presente anualidad, por lo que va al señalamiento del día y hora para la celebración de la audiencia de Ley , mismo que de nueva cuenta será fijado de manera oportuna al momento en que el tercero interesado CONCRETOS CUPATITZIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE , comparezca ante esta instancia o se tenga por vencido el término para deducir sus derechos. Téngase a la empresa INFRAESTRUCTURA TÉCNICA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE , designando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones. Notifíquese personalmente.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. LISTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

LISTA DE ACUERDOS DEL VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL OCHO

NÚMERO	NOMBRE DEL ACTOR	NOMBRE DEL DEMANDADO	FECHA DE ACUERDO	ACUERDO
JA-003/2008-I	Mario Antonio Mendoza Barajas	Ayuntamiento de Tocuambo, Michoacán y otras	25 de Marzo de 2008	Visto el estado procesal que guarda el expediente, comuníquese a la autoridades demandadas que cuentan con el término de TRES DIAS para que exhiban el interrogatorio de repreguntas; realizado lo anterior, gírese exhorto al Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil en turno del Distrito Judicial de Los Reyes, Michoacán, a efecto de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se lleve a cabo el desahogo de la prueba testimonial; solicito se notifiquen a las autoridades demandadas de la fecha fijada para el desahogo de la referida probanza. Notifíquese personalmente.
JA-006/2008-I	Arturo Pérez Barjas	Ayuntamiento de Tocuambo, Michoacán y otras	25 de Marzo de 2008	Visto el estado procesal que guarda el expediente, comuníquese a las autoridades demandadas que cuentan con el término de TRES DIAS para que exhiban el interrogatorio de repreguntas; realizado lo anterior, gírese exhorto al Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil en turno del Distrito Judicial de Los Reyes, Michoacán, a efecto de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se lleve a cabo el desahogo de la prueba testimonial; solicito se notifiquen a las autoridades demandadas de la fecha fijada para el desahogo de la referida probanza en su domicilio oficial; se deja insubsistente el acuerdo de doce de marzo de dos mil ocho, únicamente por lo que respecta al señalamiento de la fecha y hora que se determinó para que tuviera verificativo la audiencia de Ley. Notifíquese personalmente.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI EFECTOS LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PARA MÁS INFORMACIÓN DIRÍJASE AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO. DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO. REFERENCIA O CONSULTA.

PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

LISTA DE ACUERDOS DEL VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL OCHO

JA-009/2008-I	Genoveva Reyes González	Ayuntamiento de Peribán, Michoacán y otras	25 de marzo de 2008	Téngase por fechas las manifestaciones vertidas al poderado jurídico de la parte actora; visto el estado procesal que guarda el expediente, comuníquese a las autoridades demandadas que cuentan con el término de TRES DIAS para que exhiban el interrogatorio de preguntas; gírese exhorto al Juzgado de Primera Instancia de Materia Civil en turno del Distrito Judicial de Los Reyes, Michoacán, a efecto de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se lleve a cabo el desahogo de la prueba testimonial; solicito se notifiquen a las autoridades demandadas de la fecha fijada para el desahogo de la referida probanza en su domicilio oficial; <u>se deja insubsistente el acuerdo de seis de marzo de dos mil ocho, únicamente</u> por lo que respecta al señalamiento de la fecha y hora que se determinó para que tuviera verificativo la audiencia de Ley. Notifíquese personalmente.
JA-015/2008-I	Andrés Gallardo Santillán	Ayuntamiento de Jiquilpan, Michoacán	25 de marzo de 2008	Se requiere a la parte actora para que dentro del término de TRES DIAS para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la cabecera del Distrito Judicial de Jiquilpan, Michoacán, donde deban ser notificados los atestes ofrecidos; <u>se deja insubsistente el acuerdo de trece de marzo de dos mil ocho, únicamente</u> por lo que respecta al señalamiento de la fecha y hora que se determinó para que tuviera verificativo la audiencia de ley. Notifíquese personalmente.
JA-018/2008-I	Ignacio Flores Gil	Ayuntamiento de Vista Hermosa, Michoacán y otras	25 de marzo de 2008	Se requiere a la parte actora para que dentro del término de TRES DIAS para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la cabecera del Distrito Judicial de Tanhuato, Michoacán, donde deban ser notificados los atestes ofrecidos. Notifíquese personalmente.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUSTICIA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO POR REFERENCIA O CONSULTA.

PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

LISTA DE ACUERDOS DEL VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL OCHO

JA-060/2008-I	Francisco Ortiz Soto y otro	Síndico Municipal del Ayuntamiento de Tuzantla, Michoacán	25 de marzo de 2008	Se tiene al Licenciado Jorge Luis Tinajero Escobedo en cuanto apoderado legal de la parte actora; se tiene por dando cumplimiento en tiempo y forma legal a la prevención; SE ADMITE EN TRÁMITE LA DEMANDA, EMPLÁCESE y córrase traslado a las autoridades demandadas; se admiten las pruebas testimonial, Instrumental Pública de Actuaciones y la Presuncional Legal y Humana; requírase al Ayuntamiento Constitucional de Tuzantla, Michoacán , para que en el término de TRES DIAS , expida a la parte actora a su costa, copia certificada de documentos y se concede a los demandantes el término de TRES DIAS PARA QUE LOS EXHIBA ANTE ESTA PRIMERA PONENCIA ; téngasele a la parte actora por exhibiendo documentos; por señalando domicilio y autorizados para oír y recibir notificaciones. Notifíquese personalmente.
---------------	-----------------------------	---	---------------------	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS TÉRMINOS. JUNTA APODERADA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO. DIRECCIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

LISTA DE ACUERDOS DEL VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL OCHO

NÚMERO	NOMBRE DEL ACTOR	NOMBRE DEL DEMANDADO	FECHA DE ACUERDO	ACUERDO
JA-012/2008-I	Isaac Hermisoer Toscano Higareda	Ayuntamiento de Peribán, Michoacán y otras	26 de marzo de 2008	Visto el estado procesal que guarda el expediente, comuníquese a las autoridades demandadas que cuentan con el término de TRES DIAS para que exhiban el interrogatorio de preguntas; realizado lo anterior, gírese exhorto al Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil en turno del Distrito Judicial de Los Reyes, Michoacán, a efecto de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se lleve a cabo el desahogo de la prueba testimonial; solicito se notifiquen a las autoridades demandadas de la fecha fijada para el desahogo de la referida probanza en su domicilio oficial; <u>se deja insubsistente el acuerdo de seis de marzo de dos mil ocho, únicamente</u> por lo que respecta al señalamiento de la fecha y hora que se determinó para que tuviera verificativo la audiencia de ley. Notifíquese personalmente.
JA-042/2008-I	Petreo Construcciones S.A. de C.V., Suárez Construcciones, S.A. de C.V. y otra	Junta de Caminos del Estado de Michoacán	26 de marzo de 2008	Se da cumplimiento a lo requerido; se precisa domicilio de empresa en cuanto tercero interesado, se ordena correrle traslado para que se apersona en el presente juicio; prevéngase al tercero interesado para que manifieste si está de acuerdo que se publiquen su nombre y datos. Notifíquese personalmente.
JA-066/2008-I	Antonio Mayolo Yañes Soto	Ayuntamiento de Tuxpan, Michoacán	26 de marzo de 2008	SE TIENE EN TIEMPO Y LEGAL FORMA POR DANDO CUMPLIMIENTO a la prevención; SE ADMITEN las pruebas documentales señaladas. Notifíquese personalmente.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PARA MÁS INFORMACIÓN DIRÍJASE A LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO. DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO POR REFERENCIA O CONSULTA.

PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

LISTA DE ACUERDOS DEL VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL OCHO

NÚMERO	NOMBRE DEL ACTOR	NOMBRE DEL DEMANDADO	FECHA DE ACUERDO	ACUERDO
JA-015/2008-I	Andrés Gallardo Santillán	Ayuntamiento de Jiquilpan, Michoacán	27 de marzo de 2008	Vistas las razones actuariales, se habilita al actuario de la adscripción para que nuevamente se constituya en el domicilio señalado por las autoridades y realice la práctica de las notificaciones encomendadas, aún en horas señaladas como inhábiles. Notifíquese.
JA-018/2008-I	Ignacio Flores Gil	Ayuntamiento de Vista Hermosa, Michoacán y otros	27 de marzo de 2008	Vista la razón actuarial, verifíquese dicha notificación, la razón actuarial, el presente proveído, en el domicilio oficial de la autoridad, requiriéndole para que señale nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones. Notifíquese por correo certificado con acuse de recibo.
JA-036/2008-I	Petreo Construcciones, S.A. de C.V. y otra	Junta de Caminos del Estado de Michoacán	27 de marzo de 2008	Se dejó de tener como terceras interesadas a las empresas ocursoantes en el presente juicio. Notifíquese por lista

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SUS CONTENIDOS NO SON UN FIN DE LA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO POR REFERENCIA O CONSULTA.

PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

LISTA DE ACUERDOS DEL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL OCHO

NÚMERO	NOMBRE DEL ACTOR	NOMBRE DEL DEMANDADO	FECHA DE ACUERDO	ACUERDO
JA-072/2008-I	Juan Nepomuceno Cano Tovar	Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán y otra	28 de marzo de 2008	<p>Se les tiene en tiempo y legal forma por dando cumplimiento a la prevención; SE ADMITE EN TRÁMITE LA DEMANDA; EMPLÁCESE y córrase traslado a las autoridades demandadas; se admiten en la forma y términos propuestos las PRUEBAS DOCUMENTALES precisadas en el acuerdo así como las PRUEBAS PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA e INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES; dígasele a los promoventes que a efecto de mejor proveer se acordará lo conducente respecto de las pruebas documentales de las que solicita se gire oficio, así como del RECONOCIMIENTO E INSPECCIÓN JUDICIAL, una vez que se haya allegado la contestación de demanda, se apersona el tercero interesado o haya fenecido el término para realizarlo; téngase por señalando tercero interesado a quien se ordena correr traslado para que se apersona en el presente juicio; SE NIEGA LA SUSPENSIÓN DE LOS EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA. Notifíquese personalmente.</p>
JA-075/2008-I	Juan Nepomuceno Cano Tovar	Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán y otra	28 de marzo de 2008	<p>Se les tiene en tiempo y legal forma por dando cumplimiento a la prevención; SE ADMITE EN TRÁMITE LA DEMANDA; EMPLÁCESE y córrase traslado a las autoridades demandadas; se admiten en la forma y términos propuestos las PRUEBAS DOCUMENTALES precisadas en el acuerdo así como las PRUEBAS PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA e INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES; dígasele a los promoventes que a efecto de mejor proveer se acordará lo conducente respecto de las pruebas documentales de las que solicita se gire oficio, así como del RECONOCIMIENTO E INSPECCIÓN JUDICIAL, una vez que se haya allegado la contestación de demanda, se apersona el tercero interesado o haya fenecido el término para realizarlo; téngase por señalando tercero interesado a quien se ordena correr traslado para que se apersona en el presente juicio; SE NIEGA LA SUSPENSIÓN DE LOS EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA. Notifíquese personalmente.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO POR REFERENCIA O CONSULTA.

PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

LISTA DE ACUERDOS DEL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL OCHO

<p>JA-078/2008-I</p>	<p>Juan Nepomuceno Cano Tovar</p>	<p>Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán y otra</p>	<p>28 de marzo de 2008</p>	<p>Se les tiene en tiempo y legal forma por dando cumplimiento a la prevención; SE ADMITE EN TRÁMITE LA DEMANDA; EMPLÁCESE y córrase traslado a las autoridades demandadas; se admiten en la forma y términos propuestos las PRUEBAS DOCUMENTALES precisadas en el acuerdo así como las PRUEBAS PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA e INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES; dígasele a los promoventes que a efecto de mejor proveer se acordará lo conducente respecto de las pruebas documentales de las que solicita se gire oficio, así como del RECONOCIMIENTO E INSPECCIÓN JUDICIAL, una vez que se haya allegado la contestación de demanda, se apersono el tercero interesado o haya fenecido el término para realizarlo; téngase por señalando tercero interesado a quien se ordena correr traslado para que se apersono en el presente juicio; SE NIEGA LA SUSPENSIÓN DE LOS EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA. Notifíquese personalmente.</p>
<p>JA-081/2008-I</p>	<p>Juan Nepomuceno Cano Tovar</p>	<p>Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán y otra</p>	<p>28 de marzo de 2008</p>	<p>Se les tiene en tiempo y legal forma por dando cumplimiento a la prevención; SE ADMITE EN TRÁMITE LA DEMANDA; EMPLÁCESE y córrase traslado a las autoridades demandadas; se admiten en la forma y términos propuestos las PRUEBAS DOCUMENTALES precisadas en el acuerdo así como las PRUEBAS PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA e INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES; dígasele a los promoventes que a efecto de mejor proveer se acordará lo conducente respecto de las pruebas documentales de las que solicita se gire oficio, así como del RECONOCIMIENTO E INSPECCIÓN JUDICIAL, una vez que se haya allegado la contestación de demanda, se apersono el tercero interesado o haya fenecido el término para realizarlo; se les tiene por haciendo manifestaciones precisadas en el apartado B de su cumplimiento; téngase por señalando tercero interesado a quien se ordena correr traslado para que se apersono en el presente juicio; SE NIEGA LA SUSPENSIÓN DE LOS EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA. Notifíquese personalmente.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS EFECTOS. NUESTRO AMBITO DE COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO. NUESTRO AMBITO DE COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO. NUESTRO AMBITO DE COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

LISTA DE ACUERDOS DEL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL OCHO

JA-069/2008-I	Juan Nepomuceno Cano Tovar	Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán y otra	28 de marzo de 2008	<p>Se les tiene en tiempo y legal forma por dando cumplimiento a la prevención; SE ADMITE EN TRÁMITE LA DEMANDA; EMPLÁCESE y córrase traslado a las autoridades demandadas; se admiten en la forma y términos propuestos las PRUEBAS DOCUMENTALES precisadas en el acuerdo así como las PRUEBAS PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA e INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES; por lo que respecta a la prueba documental pública que ofrecen en el apartado B de su cumplimiento, se requiere a los promoventes para que las exhiba ante esta Primera Ponencia; dígasele a los promoventes que a efecto de mejor proveer se acordará lo conducente respecto de las pruebas documentales de las que solicita se gire oficio, así como del RECONOCIMIENTO E INSPECCIÓN JUDICIAL, una vez que se haya allegado la contestación de demanda, se apersona el tercero interesado o haya fenecido el término para realizarlo; téngase por señalando tercero interesado a quien se ordena correr traslado para que se apersona en el presente juicio; SE NIEGA LA SUSPENSIÓN DE LOS EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA. Notifíquese personalmente.</p>
---------------	----------------------------	--	---------------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. NUESTRO TRIBUNAL DEL PUBLICO ORG REFERENCIA O CONSULTA.